



Consejo de Ministros

## El Gobierno aprueba las instrucciones para la concesión de autorizaciones de residencia y trabajo en el sector pesquero

- Afectará a los barcos que faenen fuera de aguas españolas y del mar Mediterráneo

5 de abril de 2019.- El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión de hoy, a propuesta de la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y previo informe de los Ministerios de Interior, Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Política Territorial y Función Pública, y con la asesoría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las instrucciones para la concesión de residencia y trabajo de nacionales de terceros países enrolados en buques pesqueros de pabellón español que faenen fuera de la Zona Económica Exclusiva de España y del Mar Mediterráneo, sin que exista acuerdo internacional de pesca.

A las presentes instrucciones podrán acogerse en calidad de empleadores las empresas que soliciten, a través de sus representantes legales en España, la contratación de trabajadores nacionales de terceros países en buques pesqueros que enarbolan pabellón español. Las empresas deberán estar inscritas en el Registro de Buques y Empresas Navieras y dadas de alta en el Registro General de la Flota Pesquera.

Con esta instrucción, se diseña un nuevo procedimiento en el que el enrole autoriza provisionalmente a trabajar y, por tanto, a su alta en el Régimen Especial de Seguridad Social del Mar. En paralelo a esa autorización provisional, se tramitará la autorización correspondiente por parte de la empresa contratante ante la Oficina de Extranjería.

De esta forma, se tienen en consideración las especiales y singulares características del sector pesquero español, que necesita emplear a un número importante de nacionales de terceros países, debido, entre otras

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



cuestiones, al hecho de que muchos de los barcos que faenan en aguas internacionales no vuelven a puerto español en varios años y desembarcan sus capturas en puertos extranjeros. Y se da satisfacción a necesidades del sector pesquero, que venía solicitando reiteradamente que se diera solución práctica al complejo proceso que debían afrontar para la contratación de tripulantes extranjeros en dichos supuestos.